

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE BURJASSOT
NOMBRE DEL PROYECTO: TALLER DE EMPLEO AULA NATURA L'EIXERETA II
LOCALIDAD: BURJASSOT

COMUNICACIÓN DE VISTO BUENO DEL PERSONAL SELECCIONADO
EXPEDIENTE FOTAE/2025/17/46

En virtud de lo establecido en las Bases Décima y Undécima de la Instrucción del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo de TALLERES DE EMPLEO, ESCUELAS TALLER, ACCIÓN INSERTA Y TALENTO JOVEN, de 9 de diciembre de 2025.

Remitida por la entidad beneficiaria la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos para cada uno de los puestos, conforme a lo establecido en la Instrucción mencionada en el párrafo anterior del Director General, en su Anexo I donde figuran los requisitos mínimos exigidos para cada puesto publicado en la oferta de empleo por la entidad, el acta definitiva de selección de cada puesto y la aceptación de los aspirantes seleccionados, tras la revisión por el personal técnico de enlace asignado y tras la acreditación documental de los requisitos de acceso de cada categoría profesional del personal a contratar, obtienen el **visto bueno** los/las siguientes aspirantes:

PUESTO	NIF	APELLIDOS	NOMBRE
DIRECTORA CON PRL Y FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	***7785**	JIMENEZ PIQUERAS	MONSERRAT
DOCENTE ESPECIALIDAD AGAO0108/AGAO0208	***6520**	VILLAGRA VICEDO	EVA MARIA
DOCENTE ESPECIALIDAD SEAG0109	***4026**	GARCIA PERTRUSA	JERONIMO
DOCENTE APOYO	***3719**	GARCIA SANCHO	MARIA CARMEN

La entidad puede determinar la fecha para contratación de las personas seleccionadas que han obtenido el visto bueno y que deberá coincidir con el inicio del proyecto, siempre que, al menos, el puesto de director/a y docente/s de la especialidad/es hayan recibido el visto bueno o, excepcionalmente, en caso de no poder cumplirse la condición anteriormente referida, podrá iniciarse el programa a solicitud de la entidad beneficiaria, si concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- 1-Que haya recibido el visto bueno el docente/s de la especialidad/es del proyecto.
- 2-Que hayan recibido el visto bueno el puesto de director/a y el de docente/s de apoyo.
- 3-Que haya recibido el visto bueno el puesto de director siempre que este realice funciones de docente de apoyo.
- 4-Si en el proyecto no hubiera formación adicional o esta estuviere prevista para ser impartida con el docente de la especialidad, se podrá iniciar solo con el director/a.

La Técnica de enlace del Servicio Territorial de Formación para el Empleo de Valencia